

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67**MADRID****Sección Décima**

EDICTO

Doña María Isabel Alonso Grañeda, letrada de la Administración Justicia de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de apelación número 927/2020, seguido a instancias de don Tomas Merino Gabeiras, doña María Teresa Gabeiras Vázquez y don José Fernando Merino Merchán, contra El Aguallueve, S. L., se ha dictado sentencia de 2 de febrero de 2021, aclarada mediante autos de aclaración de 9 de febrero de 2021 y 2 de marzo de 2021, contra la que cabe recurso de casación/extraordinario por infracción procesal o de Ley, en el plazo de veinte días ante este mismo Tribunal.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Catalina Merino Gabeiras, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/18.046/21)

